



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63-2022-MPT

Pampas, 07 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N°02-2022-ACP-C-H-T, con Exp.N°00001193 del Alcalde del Centro Poblado de Callacasa, distrito de Huaribamba; Informe N°32-2022-(e)-UOCyCP-/MPT de la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados, Informe Legal N°146-2022-DAC-GAJ-MPT/P del Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°33-2022-(e)-UOCyCP-/MPT de la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados, Informe N°139-2022-SGSP-GDS/MPT de la Sub Gerente de Servicios Públicos, Informe N°344-2022-GDS-MPT/P del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establece el numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutorio de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizarán mediante fax o correo electrónico; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe registrar en el registro SIAF-SP, y acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Oficio N°02-2022-ACP-C-H-T, el alcalde del Centro Poblado de Callacasa, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta; adjuntando el Acta de sesión de concejo de fecha 07 de febrero de 2022, y Resolución de alcaldía N° 01-2022-MCP-C-H-T, a través de los cuales se designa a los titulares responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad de dicho Centro Poblado;

Que, a través del Informe Legal N° 146-2022-DAC-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía designando a los responsables de las cuentas bancarias del Centro Poblado de Callacasa, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja;

Que, con Informe N°33-2022-(e)-UOCyCP-/MPT, la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados, Informe N° 139-2022-SGSP-GDS/MPT, el Sub Gerente de Servicios Públicos, e Informe N°344-2022-GDS-MPT/P, del Gerente de Desarrollo Social; solicitan la emisión del acto resolutorio, designando a los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Callacasa, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja;

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63-2022-MPT

Pampas, 07 de marzo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Callacasa, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja-Huancavelica, según el detalle siguiente:

TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
REYNO TITO ESTEBAN SEGUNDO	ADMINISTRADOR	23682881
PEREZ MENDEZ ARMANDO	TESORERO	23666017

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acto Resolutivo, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Callacasa, distrito de Huaribamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Carrán Gavilán
ALCALDE